Siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos del 26 veintiséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno, en términos de la convocatoria de fecha 25 veinticinco de agosto del año en curso, mediante videoconferencia, se reunieron las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **quinta sesión ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

|  |
| --- |
| **ORDEN DEL DÍA** |
| 1. **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que propone la designación de la persona que resultó ganadora en el concurso público 2020, que se encuentra en lista de reserva, para ocupar el cargo de Coordinadora de Organización Electoral y, su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.** 2. **Informe de la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional respecto a la ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**. 3. **Presentación del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobado por el Instituto Nacional Electoral.** 4. **Informe respecto de la construcción de lineamientos en diversos mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional aplicables al Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y, la participación de este Instituto.** 5. **Presentación de los Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.** 6. **Asuntos generales** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DESARROLLO DE LA SESIÓN** | | | |
| **PARTICIPACIÓN** | | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Manifiesta: “Buenos días a las consejeras integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que nos acompañan en esta videoconferencia el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 25 veinticinco de agosto de 2021 dos mil veintiuno y, siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos del 26 veintiséis de agosto del año en curso, iniciamos la **quinta sesión ordinaria** a la que fuimos debidamente convocadas”.  Añade: “Establecido lo anterior, le solicito al secretario técnico que verifique la asistencia virtual en esta videoconferencia, y si hay quórum haga la declaratoria correspondiente.” | | |
| **Secretario Técnico** | Responde: “Con mucho gusto consejera presidenta. En atención a lo solicitado, doy cuenta que mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales integrantes de esta Comisión, el día 25 veinticinco de agosto del año en curso, se les convocó oportunamente, habiéndose adjuntado los archivos del proyecto del orden del día y de los documentos relacionados en los puntos a desahogar en la presente sesión.”  Se encuentran siguiendo esta sesión a través de videoconferencia:     |  |  | | --- | --- | | **Integrantes** | **Cargo** | | Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | Consejera electoral integrante | | Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez | Consejera electoral integrante | | Lic. Zoad Jeanine García González | Consejera electoral presidenta de la Comisión | | Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán | Secretario Técnico de Comisiones |     Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia, se informa a la consejera presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán válidos. | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Señala: “Gracias secretario. Una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.”  Agrega: “A continuación, le solicito que continúe con el desarrollo de la sesión.” | | |
| **Secretario Técnico** | Manifiesta: “Claro que si consejera presidenta, para efectos de continuar con el desahogo de la presente sesión, lo conducente es que se ponga a consideración de las consejeras electorales integrantes de la Comisión, el proyecto de orden del día previamente circulado, junto con la convocatoria a esta sesión, así como la solicitud de que se dispense la lectura de los documentos listados en dicho orden del día, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de las comisiones, en términos del artículo 37 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral.” | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Manifiesta: “Muchas gracias secretario. Está a su consideración la propuesta que formula el secretario técnico.”  Añade: “Al no haber intervenciones, le solicito secretario que, por favor, en votación económica, consulte a las integrantes de esta comisión sobre la aprobación del orden del día, así como sobre la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos a desahogar.” | | |
| **Secretario Técnico** | Responde: “Claro que si consejera presidenta. En votación económica pregunto a las consejeras integrantes de la Comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día en los términos en que fue previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el proyecto de orden del día, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.” | | |
| **Cuadro de votaciones**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** | | **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** | **\*** |  |  | | **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** | **\*** |  |  | | **Lic. Zoad Jeanine García González** | **\*** |  |  |   **Puntos de acuerdo aprobado por unanimidad.** | | | |
| **AC01/CSPEN-26-08-2021** | **Punto de acuerdo:**  Se aprueba el orden del día en los términos propuestos. | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Señala: “Gracias secretario, en vista de lo anterior le solicito que dé lectura al primer punto del orden del día.” | | |
| **Secretario Técnico** | Expresa: “Consejera presidenta, previo a dar lectura al primer punto del orden del día, me permito informarles que se ha integrado a los trabajos de esta comisión la licenciada **Sofía Karina Argüello Michel, Coordinadora de Recursos Humanos** en representación del titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.” | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Manifiesta: “Muchas gracias secretario, en ese contexto le pido por favor de lectura a los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo que fue previamente circulado.” | | |
| **Secretario Técnico** | Refiere: “Consejera presidenta, si me permite primero dar cuenta del punto de acuerdo.” | | |
| **1. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que propone la designación de la persona que resultó ganadora en el concurso público 2020, que se encuentra en lista de reserva, para ocupar el cargo de Coordinadora de Organización Electoral y, su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.** | | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Expresa: “Muchas gracias secretario técnico. Ahora sí podría dar lectura a los puntos de acuerdo, por favor.” | | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado. | | |
| **AC02/CSPEN-26-08-2021** | Los puntos de acuerdo que se proponen en el proyecto son los siguientes:  **Primero.** Se propone designar a la ciudadana Cynthia Teresa Elizalde Vivas, para ocupar el cargo vacante de Coordinadora de Organización Electoral, con adscripción a la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Jalisco.  **Segundo.** En su oportunidad, expídase el nombramiento a partir del primero de septiembre de dos mil veintiuno y el oficio de adscripción correspondiente.  **Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones, haga del conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, a efecto de que, en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General de este Instituto electoral, para su aprobación.” | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Manifiesta: “Muchas gracias secretario técnico. Está a su consideración el proyecto del que dio cuenta el secretario y que ha leído los puntos de acuerdo, ¿tienen alguna intervención?  Añade: “De no ser el caso, yo solamente quiero manifestar, que, ya como lo mencionó el secretario, al generarse una vacante en aquellas plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, de las que había una lista de reserva, está generada a partir de los resultados del concurso publico 2020, es que es procedente la designación de la persona que se encuentra en esa lista de reserva, cabe mencionar que ella era la segunda en el orden de prelación, no obstante la persona que estaba en el primer lugar declinó de ostentar este cargo, por lo tanto, es la ciudadana Cynthia quien se está proponiendo que se incorpore al Servicio Profesional Electoral Nacional y, si no hay intervenciones al respecto, le solicito al secretario técnico que por favor someta a aprobación de manera nominal este acuerdo.” | | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado. | | |
| **Cuadro de votaciones**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** | | **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** | **\*** |  |  | | **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** | **\*** |  |  | | **Lic. Zoad Jeanine García González** | **\*** |  |  |   **Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.** | | | |
| **Zoad Jeanine García González** | | Expresa: “Muchas gracias secretario técnico. En ese caso, por favor le pido dé continuación al siguiente punto del orden del día.” | |
| **Secretario Técnico** | | Realiza lo solicitado. | |
| **2. Informe de la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional respecto a la ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**. | | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Refiere: “Muchas gracias secretario. Bueno, en virtud de que este informe fue circulado con anticipación y dispensada su lectura, lo pongo en estos momentos a su consideración.”  Pregunta: “¿Alguien tiene alguna intervención?  Añade: “De no ser así, le pido al secretario técnico que continúe con el siguiente punto del orden del día.” | | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado | | |
| **3. Presentación del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobado por el Instituto Nacional Electoral**. | | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Expresa: **“**Muchas gracias secretario técnico, para llevar a cabo esta presentación, me voy a permitir compartirles pantalla. Por favor, ¿me pueden decir si es visible? | | |
| **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** | Responde: “Sí.” | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Confirma: “Ahora es visible verdad.”  Manifiesta: “Bueno, es de mencionar que este Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en los Organismos Públicos Locales Electorales fue aprobado por el Instituto Nacional Electoral con miras a que en cada uno de estos denominados OPLE, podamos hacer un fortalecimiento, tal cual como su nombre lo dice, y están establecidas ciertas actividades que tendremos que nosotros realizar como organismo público local, y esto, bueno, con miras a que en cierto momento cada uno de los OPLES se pueda desarrollar de manera autónoma, siempre bajo la coordinación del Instituto Nacional Electoral, cada uno de los mecanismos que están determinados en el Servicio Profesional Electoral Nacional.  La estructura es la siguiente, bueno, presenta una introducción, los antecedentes, el marco legal y ya en el capítulo tercero, ya es lo medular, digamos, que es el fortalecimiento y expansión del SPEN en los OPLE y, para esto se establecen estrategias para, de manera digamos nacional, es decir, para el fortalecimiento del SPEN en los OPLES, pero coordinadas y dirigidas por el Instituto Nacional Electoral y ya específicamente la estrategia para la expansión del servicio en cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales y, viene también la propuesta del contenido, del fortalecimiento para el Servicio Profesional.  Bueno, como antecedente, ya les decía que fue el INE, aquí dice INEA, pero hay un error de dedo, aprobó este plan por conducto de la Junta General Ejecutiva mediante el acuerdo JGE143 de este año y, bueno el marco legal está ahí, lo rige desde la LGIPE, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, los lineamientos que fueron emitidos por la Junta, para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional y un programa anual de trabajo.  ¿Cuál va a ser la ruta en la integración de este plan?, primeramente se tienen que establecer los análisis de los lineamientos aprobados, de los mecanismos aplicables a los Organismos Públicos Locales Electorales. El análisis de la estructura de los OPLE rumbo a su expansión, esto ya se llevó a cabo, lo mismo reuniones con la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, que tuvieron verificativo los días 7, 26 y 28 de mayo, presentar las iniciativas con los OPLE; la aplicación de un cuestionario-diagnóstico a las presidencias de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, así como a las personas titulares de los órganos de enlace en cada uno de los OPLE.  A partir de estos cuestionarios, se integró ya el Plan para el Fortalecimiento y Expansión del servicio en los OPLE, que es el que se acompañó también junto con la convocatoria, ya ustedes tienen conocimiento del mismo, y, bueno, la presentación del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN y, la solicitud a los OPLE para elaborar su programa de fortalecimiento y expansión que debe de ser entregado en octubre, es decir, ¿Nosotros dónde entramos en esta parte de la ruta?, en atender, ya una vez emitido y presentado este plan para el fortalecimiento, atender las actividades que nos toca llevar a cabo y, bueno, en lo que hace al fortalecimiento se hizo un análisis de, perdón. Bueno, lo que les mencioné tiene que ver en si toda la estructura del fortalecimiento ¿De qué va la expansión? En el caso de los diferentes OPLES, a partir de un análisis que se hizo de la estructura que del servicio existe en cada uno de ellos, se proponen incorporar o crear cargos y puestos en cada uno de ellos y, en términos generales, están proponiendo la incorporación de 57 plazas de la estructura vigente de los OPLES, que permanecerían en las ramas de lo contencioso, de sistemas normativos pluriculturales y vinculación con el INE, desarrollar las cédulas de los cargos y puestos de la rama de género, lo cual implicaría una ampliación de 38 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, y desarrollar las cédulas para la rama de fiscalización que se cuenta con 16 organismos que tienen áreas destinadas a esta materia a nivel local, y que significaría un incremento de 44 plazas del servicio a nivel nacional. En caso de que sea aprobada esta propuesta, el servicio profesional en el sistema OPLE pasaría de 754 personas a 893 plazas.  Actualmente en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, existen como ustedes saben, 21 plazas del servicio profesional electoral, estas  están desagregadas de la siguiente manera: 2 Coordinadora o Coordinador de Educación Cívica; Coordinadora o Coordinador de Organización Electoral existen 3 plazas; Coordinadora o Coordinador de Participación Ciudadana 2 plazas y un Coordinador o Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos. Como técnicos o técnicas de educación cívica son 4. Saben que tomé la versión que todavía no modificaba, bueno aquí hay una inconsistencia, no es de educación cívica, es de organización electoral, y en el caso de participación ciudadana son también 4; de prerrogativas y partidos políticos solamente hay una plaza de técnico. En el caso de Jalisco, una vez que se hizo el análisis que desarrolló la DESPEN, se propone la incorporación de dos plazas al servicio, una en el área de fiscalización y otra en la de género.  En el caso de que se considere viable esta propuesta, el Servicio Profesional Electoral Nacional, en el caso de Jalisco se pasaría de 21 plazas a 23.  Voy a dejar de compartir esta, para tener la última versión.  ¿Es visible?, gracias.  Bien, ¿Cuál es el objetivo principal de este plan?, es contribuir al desarrollo institucional de los OPLES, para lo cual se han proyectado un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento y la expansión del Servicio Profesional Electoral en cada uno de ellos, procurando su armonización con las actividades de transición que se señalaron para el instituto, en este sentido, las actividades que cada OPLE adopte, deben estar orientadas al diseño e integración de su programa de mediano plazo que presentarán en 2022, en concordancia con el primer ciclo trianual que iniciaría en septiembre de este año. De esta manera la evolución esperada será, primero, la emisión de este plan de fortalecimiento y expansión en lo del servicio profesional en los OPLES, esto en julio de 2021 y a cargo del Instituto Nacional Electoral, después, ya nos toca a nosotros realizar el programa para el fortalecimiento y expansión del servicio en el IEPC Jalisco, este debemos de entregarlo a más tardar en octubre y el programa de mediano plazo trianual que este deberá elaborarse y planearse a partir de julio de 2022.  Como ustedes saben, el año pasado, en julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, nuevo, que trajo consigo el rediseño conceptual y operativo del Servicio, teniendo como base: Uno, la creación de una carrera profesional electoral, que además del diseño de un proceso de certamen interno como vía para el acceso del personal, que en el nivel de la estructura del servicio adopta la definición de niveles del Servicio Profesional que favorezcan su movilidad, antes de esto, no había un certamen interno, sino que únicamente podías acceder al Servicio, en algunas otras ocasiones, pero preponderantemente la incorporación al Servicio era a través del concurso público.  El diseño para la profesionalización de un programa más ágil, pertinente y diferenciado, orientado a contar con personal del Servicio, polivalente y eficaz en el cumplimiento de las responsabilidades que tienen encomendadas.  Este fortalecimiento, pues bueno, tiene como objeto reforzar las capacidades institucionales, y bueno, busca promover iniciativas orientadas a reforzar, como ya lo comentaba, capacidades técnicas de los OPLES para que administren de manera directa, los mecanismos del servicio profesional con el acompañamiento y rectoría del INE.  En la vertiente de fortalecimiento, las estrategias se organizan según cada uno de los mecanismos y procesos del servicio y contienen una breve referencia normativa, así como consideraciones que se deban tomar en cuenta para que cada organismo se vaya apropiando de la operación del servicio, atendiendo a las circunstancias particulares que en cada entidad y en cada OPLE existen.  Hay a la fecha 19 lineamientos aprobados del sistema OPLE y es importante considerar que hay un número importante, hay un número considerable que se encuentran en desarrollo y que serán aprobados a más tardar en septiembre, de hecho uno de los puntos del orden del día, versa sobre esta construcción que viene desarrollando la DESPEN sobre lineamientos de diversos mecanismos en los que han tomado, nos los han puesto a la vista de los organismos públicos electorales para efecto de contribuir con nuestra visión, opiniones en la construcción de estos lineamientos y que han desarrollado también, reuniones de trabajo en las que se han expuesto comentarios, observaciones, propuestas de modificación y en este momento se encuentran recapitulando toda esa información para, de ser el caso, hacer las modificaciones pertinentes y en breve presentarlas también en reunión de trabajo con lo OPLES para efecto de que ya sea aprobado por la Comisión y en su caso por la Junta.  Para el fortalecimiento, el plan se organiza según el mecanismo y proceso y, a continuación los voy a enlistar. Los diferentes mecanismos o procesos que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional, es el concurso público, la incorporación temporal, reingreso y reincorporación, los cambios de adscripción y rotación, encargos de despacho, profesionalización y capacitación, evaluación del desempeño, otorgamiento a la titularidad y promoción en rango, otorgamiento de incentivos, permanencia, ascenso y certamen interno, así como el catálogo del servicio.  Ahora bien, esta información ya se las hice de su conocimiento, como se pretende expandir las plazas en cada uno de los OPLES y, en cuanto hace al de Jalisco ya vimos que se proponen la incorporación de dos plazas.  Ya se dijo que en el mes de junio se solicitó, tanto a quienes presidimos la comisión de seguimiento y a los 32 titulares de los órganos de enlace, que respondieran un cuestionario de diagnóstico del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, entre las cuales se destacan dos preguntas que refieren al fortalecimiento del sistema de los OPLES. Los resultados obtenidos del cuestionario de diagnóstico confirman la importancia de dotar a los órganos de enlace de infraestructura personal y tecnología que les permita atender las diversas tareas que tienen encomendadas, es decir, a partir del nuevo estatuto se fortalece esta figura del órgano de enlace, se le incorporan distintas actividades por desarrollar, además de que tiene ya este estatuto previsto, como lo he reiterado, que en su momento cada uno de los OPLES pueda desarrollar todos los mecanismos del Servicio Profesional siempre con la rectoría del INE y, por eso es que es muy importante fortalecer esta figura, en ese sentido en el próximo ejercicio se solicitó la incorporación de una plaza de Jefe de Departamentos, como de un Técnico para que atienda exclusivamente las actividades inherentes al Servicio, y con esto no demerito y agradezco la función y las actividades que ha venido desarrollando el Director de Administración y Finanzas de este instituto, no obstante por el nivel de responsabilidad que él tiene ya es únicamente con las actividades o las responsabilidades de la Dirección, es muy complejo que atienda los dos encargos, es desde mi apreciación, es indispensable que una persona o un área del Instituto que estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva pueda desarrollar de manera exclusiva todos los mecanismos del Servicio.  Y bueno, ¿Qué encontramos o qué encontraron como respuesta al cuestionario?, como respuesta a la pregunta ¿Qué se requiere para fortalecer el SPEN en el OPLE? Hubo aquí una, había que contestar priorizando las respuestas y bueno, se destaca la prioridad de dotar de recursos a los órganos de enlace, seguida de organizar ejercicios de planeación del servicio profesional electoral en los OPLES y también la actividad de impulsar que el OPLE opere de manera directa algunos mecanismos del SPEN como tercer prioridad, pero también es la segunda con menos importancia.  A la pregunta ¿El Órgano de Enlace cuenta con las condiciones para encabezar y gestionar el fortalecimiento del SPEN en el OPL? El 10% dijo que si, el 51.7% dijo que no y el 38.3 dijo que un poco. Ante estos resultados, es crítica la percepción dominante de que los órganos de enlace no cuentan con las condiciones para encabezar el fortalecimiento del Servicio ya al interior de cada uno de ellos.  Como consideraciones finales, podemos ver que este plan busca promover la reflexión y la construcción de propuestas en los OPLES, a fin de que los organismos integren en un primer momento, ya lo mencioné, en octubre de 2020, su programa propio para el fortalecimiento y expansión del Servicio al interior de cada instituto u organismo y, en un segundo momento, en septiembre de 2022 su programa de mediano plazo en alcance al que va emitir el Instituto Nacional Electoral como trianual en el que se deberá de incluir un análisis operativo y presupuestal. Los análisis y ejercicios prospectivos que lleva a cabo cada OPLE para robustecer el Servicio en el ejercicio, presentan acciones que impactarán en su desarrollo institucional, por lo que el mayor reto será que los organismos se apropien gradualmente de esta operación, y se emplee como un aliado para alcanzar los fines institucionales y la profesionalización del funcionariado al interior de cada uno de ellos. Una vez analizadas las propuestas por parte de la DESPEN, esa Dirección va a presentarlas a la Comisión del Servicio para su aprobación en el Consejo General y, una vez que suceda esto, se enviarán a cada OPLE, según sea el caso, un dictamen de procedencia, a efecto de que en cada órgano de dirección, en este caso en el Consejo General del IEPC conozca y apruebe su aplicación y funcionamiento, y bueno, hasta aquí lo dejaría, me disculpo un poco por lo atropellado del cambio de presentación etcétera. Está a su consideración consejeras, este documento.  Al no haber intervenciones, según lo que percibo, le solicito secretario técnico que por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.” | | |
| **Secretario Técnico** | **Realiza lo solicitado.** | | |
| **4. Informe respecto de la construcción de lineamientos en diversos mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional aplicables al Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y, la participación de este Instituto.** | | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Expresa: “Muchas gracias secretario técnico. En vista de que este informe fue circulado con anticipación y dispensada su lectura, lo pongo en estos momentos a su consideración.”  Agrega: “Al no haber intervenciones al respecto, le solicito al secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día.” | | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado. | | |
| **5. Presentación de los Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.** | | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Refiere:“Gracias secretario. Bueno, igualmente voy a compartir la presentación de estos lineamientos, que les voy a puntualizar, digamos, nada más de manera muy somera de qué tratan, destacando, en primer término, que estos fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el 20 de julio de 2021, a partir de ahí fue que se nos notificó por conducto de la DESPEN y, bueno pues ya cobran vigencia, como platicábamos o como les exponía en el punto anterior, hay ya 19 mecanismos que tienen sus lineamientos aprobados en el sistema de los OPLES, este ya ahora es una realidad, ya está vigente y me pareció importante incluirlo para dar cuenta a esta Comisión de que estas reglas ya serán aplicables para quienes conformen el Servicio Profesional Electoral y, porque también me parece oportuno darle publicidad y que cada una y cada uno de quienes integran el Servicio en este Instituto, tengan conocimiento adicional al que se les haya notificado, sobre las disposiciones más relevantes de estos lineamientos.  Estos cuentan con seis capítulos y sus artículos transitorios. En el primero de ellos se establecen las disposiciones generales, en el segundo el ámbito de competencia que será acotado a los OPLES o a quien pertenezca al sistema de los OPLES, la permanencia en el Servicio, las separaciones del Servicio, el cómputo de la permanencia para efecto de la antigüedad en el Servicio y del cómputo de la permanencia para efectos de la carrera.  ¿Cuál es el objeto de estos lineamientos? Bueno, de conformidad con el artículo 1°, es regular el mecanismo de permanencia del Servicio Profesional en el sistema de los OPLES, así como cuáles serían los requisitos para conservarla y el cómo se contabiliza ésta. Tal como lo establece el capítulo tercero, para permanecer en el Servicio, las y los miembros de este, deben acreditar la evaluación del programa de formación de cada módulo, así como cumplir con la capacitación de carácter obligatorio que se establezca, acreditar las acciones de mejora derivadas de una calificación no aprobatoria en la evaluación del desempeño anual, acreditar tres evaluaciones del desempeño anuales dentro del periodo comprendido de seis años consecutivos y obtener una calificación promedio ponderada aprobatoria en la evaluación del desempeño correspondiente a un ciclo trianual, y obtener la titularidad, así como acreditar el refrendo, pero esto solo en el caso de los OPLES en que exista esta figura.  En el caso de la separación del servicio, ¿cuáles serían las causales para que este se dé?, uno, evidentemente la renuncia, otro el retiro, ya sea por edad o por tiempo de Servicio, la incapacidad física o mental que impida el desempeño de las funciones, la reestructura o reorganización administrativa que implique la supresión o modificación de las áreas del OPLE, la integración de un plan, que se integre alguien a un plan de retiro, la destitución, el no haber acreditado la evaluación del programa de formación en tres oportunidades en cada módulo, no haber acreditado acciones de mejora derivadas de una calificación no aprobatoria en la evaluación del desempeño anual, no acreditar tres evaluaciones en el desempeño anual dentro del periodo comprendido en seis años consecutivos, no acreditar la evaluación del desempeño ponderada trianual, no tener la titularidad en los términos previstos en el estatuto y no acreditar el refrendo en los OPLES en que exista esta figura y la obligación de presentarlo.  Finalmente, tenemos que algunas consideraciones para contabilizar la antigüedad y al personal no se le reconocerá la permanencia que alcance en los casos en que se separe y reingrese como miembro asociado en el nivel que corresponda, es decir, aquellas personas que se separen del Instituto, se separen del Servicio y en su momento les sea aplicable la figura del reingreso, ya no podrá continuar en el nivel que estaba, sino que tendrá que, digo, en el nivel que corresponda sí, perdón, si no para el caso de lo que haya transcurrido de su formación, esto tendrá que, bueno, iniciarlo, digamos que no es que se suspenda y se pueda reactivar otra vez, sino que tendrá que iniciar de nuevo con este programa.  En cuanto a la permanencia en la carrera, esta se considerará exclusivamente en los periodos efectivos en los que el personal del servicio del sistema OPLE se desempeñe de manera activa, durante los ciclos trianuales, la cual se va a contabilizar a través de los sistemas de información y de registro, y se considerará el cómputo de un ciclo trianual cuando se cumpla de manera completa, es decir, si por alguna circunstancia no, en términos de periodos efectivos, no participa, no funge en la función que esté desarrollando en un cargo, entonces no se le va a considerar para el cómputo del ciclo trianual y, se considerará dentro de los periodos efectivos para la permanencia, las separaciones temporales que conlleven el goce de una licencia médica expedida por una institución correspondiente, es decir, si una persona tiene una licencia médica, bueno pues ahí ese tiempo no se le va a restar, toda vez que es ajeno a su voluntad, pero en el caso de separaciones temporales voluntarias o involuntarias, es decir, ya sea por haber solicitado una licencia sin goce de sueldo, pues este tiempo no se contabilizará para efecto de la permanencia y aquellas que por alguna circunstancia hayan sido suspendidos o suspendidas del servicio, por lo tanto, ese tiempo tampoco no será considerado y, bueno, hasta aquí me parece que es lo más relevante que contienen los lineamientos, lo dejo a su consideración.  Bueno, no habiendo intervenciones le pido al secretario técnico que por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.” | | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado. | | |
| **6. Asuntos generales** | | | |
| **Zoad Jeanine García González** | Expresa: “Muchas gracias secretario. Está a su consideración este punto, si alguien desea enlistar algún tema, que no requiera, digamos, examen previo de documentos.”  De no ser el caso, agradezco la presencia de ustedes y por supuesto el acompañamiento del secretario técnico, y en virtud de no existir ya algún tema adicional a los enlistados en el orden del día, siendo las 10:28 diez horas veintiocho minutos, se da por concluida esta sesión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, muchísimas gracias y que tengan un bonito día y tarde.” | | |
| **Por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional** | | | |
| **Zoad Jeanine García González**  **Consejera electoral presidenta** | | | |
| **Brenda Judith Serafín Morfín**  **Consejera electoral integrante** | | | **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**  **Consejera electoral integrante** |
| **Luis Alfonso Campos Guzmán**  Secretario Técnico | | | |
| Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **quinta sesión ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 26 de agosto de 2021. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=zNTFm2jPNLQ&t=541s ---------------------- | | | |